

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACIÓN (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- ☐ OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.2.6. bis) ☐ AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.2.6. bis)
☐ OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.2.6. bis) ☐ AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.2.6. bis)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANDACOLLO

REGIÓN :

DE COQUIMBO

☒ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
04/2021
FECHA APROBACION
19-04-2021
ROL S.I.I
140-193

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de obra nueva/ampliación de VIVIENDA debidamente suscrita por el
 tachar el que NO corresponda vivienda / otros destinos (indicar)
 propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D.E/A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6. bis
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 84/2019
 E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 F) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la edificación destinada a VIVIENDA
 ubicada en calle/avenida/camino N°
 Lote N° manzana localidad o loteo andacollo sector URBANO
 (urbario o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado,
 mencionados en la letra D) de los "vistos".

- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
 (se acoge / no se acoge)

, además a las siguientes disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 56 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARMELA VALENZUELA NUÑEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARMELA VALENZUELA NUÑEZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONST. RODRIGUEZ URRUTIA	
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)	R.U.T.
RODRIGO URRUTIA COLLAO	

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO DE EDIFICACION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
76/2018	17-12-2018	56,25

PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL

Nº DE PERMISO	FECHA	Nº CERTIFICADO RECEP/ AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m²)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
RESOLUCIÓN N°			FECHA:	

(En caso de modificación de proyecto)

☒	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☒	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando corresponda)
☐	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando corresponda)

☒	Electricidad
☒	Agua Potable
☒	Alcantarillado
☐	Gas



GABRIEL PAVICIC FUENTES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA